

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-006G1C003- N19-2015

ACTA CORRESPONDIENTE A LA
CONTINUACIÓN DE LA ÚNICA JUNTA DE ACLARACIONES

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 Bis DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO (RLAASSP), CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-006G1C003-N19-2015, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENTE ADMINISTRADOR SUPERVISOR, CONSISTENTES EN LA ASESORÍA INTEGRAL, GESTIÓN, MONITOREO, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL LIBRAMIENTO DE VILLAHERMOSA, EN EL ESTADO DE TABASCO.

Los términos con inicial mayúscula, distintos a nombres propios, no definidos en el cuerpo de la presente acta, tendrán el mismo significado que el atribuido en el Apéndice 1 de la Convocatoria, denominado "Definiciones".

Siendo las 15:00 horas del día miércoles 4 de noviembre de 2015, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria a la Licitación "AAS", se reunieron en el Auditorio Institucional, Planta Baja, del Domicilio de la Convocante, las personas físicas o morales y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, con el objeto de celebrar la continuación de la junta de aclaraciones al contenido de la Convocatoria de la presente Licitación "AAS" y sus Apéndices.

Lo anterior toda vez que, derivado de la suspensión de la presente junta de aclaraciones, de fecha 30 de octubre de 2015, con fundamento en lo establecido en el Artículo 46, fracción I, del RLAASSP, en razón de la complejidad y al número de la solicitudes de aclaración recibidas; la Convocante hizo del conocimiento de los Licitantes que las respuestas a las mismas se proporcionarían en el presente acto.

Preside el acto el Ing. Pedro Pablo Jiménez Vázquez, Subgerente de Obras 1, servidor público de la Convocante, designado mediante oficio No. SOTS/152000/341/2015, de fecha 23 de octubre de 2015, asistido por la Lic. Verónica Quintero Urquieta, Subgerente de Operación de Bienes Concesionados I y el Arq. Francisco Javier Díaz Flores, Experto Técnico, representantes del área requirente que a su vez tiene el carácter de área técnica de la Convocante, en concordancia con lo señalado en el artículo 2º, fracción III del RLAASSP y en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fondo. El representante del Órgano Interno de Control en la Convocante asistió al presente acto por invitación mediante oficio SOTS/152000/342/2015, de la Subdirección de Operación Técnica y Seguimiento de la Convocante.

I. LICITANTES ASISTENTES.

Los Licitantes que participaron en el presente acto, se enlistan al final de la presente acta.

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

II. ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE

1. Se modifica el segundo párrafo del numeral II.2.3.1 del Apéndice 3 de la Convocatoria, "Apartado de Aspectos Técnicos", para quedar en los siguientes términos:

"Los Licitantes deberán acreditar que el personal referido en el párrafo anterior, cuenta con certificados emitidos por instituciones educativas con reconocimiento de validez oficial por parte de la Secretaría de Educación Pública, por instituciones de educación superior autónomas o por los fabricantes o los titulares de las licencias de Software de: Microsoft Office; gestión para la conservación de pavimentos; gestión y operación de sistemas de peaje, telepeaje, ITS y red de comunicaciones y de diseño asistido por computadora (CAD por sus siglas en inglés), así como en plataforma para base de datos y sistemas operativos compatibles con Oracle".

2. Se modifica el segundo párrafo de la cláusula Décimo Cuarta del modelo de Contrato "AAS", para quedar en los siguientes términos:

"La maquinaria y equipo que utilice el "AAS", deberá contener en todo momento, distintivos visibles que lo identifiquen con éste. Lo anterior, en el entendido que dicha maquinaria y equipo podrán ser arrendados por el "AAS"

3. Se modifica el segundo párrafo del numeral 2.1. de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS"), para quedar en los siguientes términos:

"El "AAS" deberá instalar al menos 1 (una) de sus oficinas en zonas colindantes o cercanas al Libramiento (en un radio de hasta 10 km), ubicadas en una posición estratégica del mismo, con el objeto de dar seguimiento oportuno a los servicios encomendados."

4. Se modifica la columna izquierda de la cuarta fila de la tabla de equipamiento mínimo incluida en el numeral II.2.4.2.5 del Apéndice 3 de la Convocatoria "Apartado de Aspectos Técnicos", para quedar en los siguientes términos:

...

Deflectómetro de impacto tipo HWD (Heavy Weight Deflectometer) o tipo FWD (Falling Weight Deflectometer) o Curvímetro

..."

5. Se modifica el inciso g) del numeral 2.2.1 de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS"), para quedar en los siguientes términos:

... g) Determinación de espesores del pavimento a través del sondeo continuo de la estructura del pavimento, mediante radar de penetración del tipo "ground penetrating radar (GPR)" y sondeos simplificados a cada 3 km, con una profundidad de 1 m..."

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

6. Se modifican la numeración de los subincisos del numeral I.1.1.3, Dominio de herramientas del Apéndice 2 de la Convocatoria, Asignación de Puntos, para quedar en los siguientes términos:

*"I.1.1.3.1 Software de Gestión de autopistas
I.1.1.3.2 Microsoft Office"*

7. Se modifica:

- El numeral III del Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos correspondiente a la "Lista de documentos a presentar conforme a este Apéndice 3",
- El Anexo C-VD de la Convocatoria, "VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN",

En ambos casos, en las referencias a los documentos IT-10 e IT-11, para quedar en los siguientes términos:

"IT-10 Programa Calendarizado de utilización del personal para el Año 2015-2023."

IT-11 Programa Calendarizado 2015-2023 de utilización de la maquinaria o equipo".

8. Se modifica el último párrafo del numeral II.4 del Apéndice 3, "Apartado de Aspectos Técnicos", para quedar en los siguientes términos:

"La Convocante considerará la forma en la cual el Licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevar a cabo las actividades que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstos en el Contrato AAS. Las propuestas que se ajusten en mayor medida a las características del Contrato AAS, podrán obtener el máximo puntaje".

9. Se modifica el tercer párrafo del numeral 5.4. de los Requerimientos de Servicio "AAS" (anexo del modelo de Contrato "AAS"), para quedar en los siguientes términos:

"Esta etapa no podrá tener una duración superior a 30 (treinta) Días, debiendo concluir, a más tardar, con 180 Días de anticipación a la terminación del "Contrato MRO" vigente, 31 de diciembre de 2023. Lo anterior, sujeto, en su caso, a las modificaciones que estime el Fiduciario, previas y/o derivadas del proceso de licitación del "MRO".

10. Se modifica el penúltimo párrafo del numeral 2.4 del Modelo de Mecanismo de Pago (Anexo 2 del modelo de Contrato "AAS"), para quedar en los siguientes términos:

"Los PUSP incluidos en el catálogo de precios unitarios por servicio prestado que forma parte del Anexo 4 del Contrato "AAS" permanecerán fijos hasta la terminación de los Servicios "AAS"

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

contratados. En su caso, el ajuste a los "PUSP" se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante la vigencia del contrato "AAS". En su caso, el costo por financiamiento podrá estar sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés considerada en la proposición del Licitante Ganador.

11. Se modifica el numeral II.4.3.2.1 de del Apéndice 3 de la Convocatoria "Apartado de Aspectos Técnicos", para quedar en los siguientes términos:

"II.4.3.2.1. Relación detallada del personal indicando cargos y categorías que pretende emplear para llevar a cabo las actividades a que se refiere el numeral 5.3 de los Requerimientos de Servicio "AAS" "Supervisión y control de calidad de obras o servicios cuyo mecanismo de pago se rija por PUSP, en términos del Contrato "MRO"

12. Se modifica el primer párrafo del numeral 1.2.1 del Apéndice 2 de la Convocatoria, "Asignación de Puntos", para quedar en los siguientes términos:

"1.2.1 Experiencia"

La Convocante otorgará mayor puntaje a los Licitantes que acrediten el mayor número de años en las especialidades señaladas en el formato FT-01, con los contratos debidamente formalizados o actas de entrega - recepción. Al Licitante que acredite mayor número de años de experiencia, con un límite de 10 años, se le otorgará un máximo de 6 puntos"

13. Se modifica el primer párrafo del numeral II.2 "Capacidad del Licitante", del Apéndice 3 de la Convocatoria, "Apartado de Aspectos Técnicos", para quedar en los siguientes términos:

Es necesario que se cuente con el personal que prestará el servicio ~~previamente~~ al momento de la adjudicación firma del Contrato "AAS", lo que se deberá acreditar con los documentos que se describen a continuación:

- Copias de contratos debidamente formalizados entre el Licitante y el recurso humano propuesto, o*
- Copia de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), o documento equivalente para personal extranjero o,*
- Carta compromiso del personal correspondiente en el que éste se obligue a participar como empleado del "AAS" a partir de la firma del Contrato "AAS".*

14. Se modifica el segundo compartimiento del cuadro del numeral 7 de los Requerimientos de Servicio "AAS" (anexo del modelo de Contrato "AAS"), para quedar en los siguientes términos:

OT-PUSP-2	<i>Informe sobre la elaboración revisión y análisis del perfil informativo del Libramiento, así como la propuesta de segmentación</i>	<i>2.2. Elaboración Revisión y análisis del perfil informativo del Libramiento, así como la propuesta para su</i>	<i>45 (cuarenta y cinco) Días, contados a partir de la fecha de</i>
------------------	--	--	---

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

		<i>segmentación</i>	<i>firma del Contrato "AAS"</i>
--	--	---------------------	-------------------------------------

15. Se notifica a los Licitantes que con esta fecha se incorporan en el Sistema CompraNet, **las versiones actualizadas de:**

- (i) Convocatoria,
- (ii) Apéndice 2 de la Convocatoria "Asignación de Puntos",
- (iii) Apéndice 3 de la Convocatoria "Apartado de Aspectos Técnicos",
- (iv) Apéndice 6 de la Convocatoria "modelo de Contrato "AAS"
- (v) Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS": Requerimientos de Servicio "AAS"; y
- (vi) Anexo 2 del modelo de Contrato "AAS": Mecanismo de Pago

Dichos documentos incluyen las modificaciones y/o aclaraciones derivadas de la presente junta de aclaraciones y que, para todos los efectos legales, constituyen las versiones vigentes de los mismos, para fines de la preparación de las Propositiones de los Licitantes.

III. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Las solicitudes de aclaración recibidas se transcriben textualmente con sus respuestas y se agregan a la presente acta como "Anexo Unico", mismas que corresponden a los siguientes Licitantes:

No.	Licitante
1	Ayca México, S. A. de C. V.
2	Cal y Mayor y Asociados, S.C.; con Planeación Operación y Desarrollo de Infraestructura, S.A. de C.V.
3	FOA Consultores, S.A. de C.V.
4	Ingeniería y Economía Transportmex, S. A. de C. V.
5	Apia Ingenieros Consultores Mexicanos, S. de R.L. de C.V.; Ingeniería Especializada, S.A.P.I. de C.V.; y Mancera, S.C.
6	Mextypsa, S.A. de C.V.
7	Transconsult, S. A. de C. V.
8	Iccasca México, S.A. de C.V.

Se informa a los Licitantes que, en adición a los licitantes mencionados en el acta de la presente junta de aclaraciones de fecha 30 de octubre de 2015:

- Las solicitudes de aclaración formuladas por Desarrollo de Ingeniería Civil y Tecnología, S.A. de C.V.

fueron recibidas con posterioridad al plazo previsto en el numeral III.4.2.3.1. de la Convocatoria y resultan extemporáneas. En tal virtud, la Convocante, con fundamento en el numeral III.4.2.3.2. de la Convocatoria, en

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

concordancia con el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la LAASSP, no dará respuesta a las referidas solicitudes de aclaración extemporáneas.

Con fundamento en el Artículo 46, fracción primera, del RLAASSP, una vez que se dio respuesta a las solicitudes de aclaración por parte de la Convocante, en el presente evento se brindó oportunidad a los Licitantes para que formularan las preguntas que estimaran pertinentes, en relación con las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas con esta fecha.

Al respecto el Licitante: Apia Ingenieros Consultores Mexicanos, S. de R.L. de C.V.; con Ingeniería Especializada, S.A.P.I. de C.V.; y Mancera, S.C. preguntó:

PREGUNTA	RESPUESTA
Con relación a la respuesta a la pregunta No. 34 sobre la determinación de espesor de pavimentos mediante radar de penetración, ¿cuál sería la profundidad de las calas solicitadas?	Se modifica la respuesta a la pregunta número 34 (treinta y cuatro) de la presente junta de aclaraciones, para quedar en los siguientes términos: "Se aclara que se modifica el inciso g) del numeral 2.2.1 de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS"), para quedar en los términos siguientes: <i>... g) Determinación de espesor del pavimento a través del sondeo continuo de la estructura del pavimento, mediante radar de penetración del tipo "ground penetrating radar (GPR)" y sondeos simplificados a cada 3 km, con una profundidad de 1 m ..."</i>

Asimismo, el Licitante: ICEACSA México, S.A de C.V. preguntó:

PREGUNTA	RESPUESTA
Con relación a la respuesta a la pregunta No. 42 sobre acreditación de experiencia con contratos y subcontratos, ¿qué se entiende por beneficiario final?	El "beneficiario final" es el titular de los derechos o de los bienes, respecto de los cuales se realizan los trabajos o servicios.
Particularmente, tratándose de un concesión carretera, se debe entender al concesionario como el beneficiario final?	Su apreciación es correcta, se puede entender como "beneficiario final" al titular de una concesión carretera (concesionario).

En adición a los cuestionamiento antes señalados, no hubo más preguntas por parte de los demás Licitantes asistentes, en relación con las respuestas de esta junta de aclaraciones.

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

IV. HECHOS RELEVANTES Y MANIFESTACIONES

Se informa a los Licitantes que derivado de la solicitud de diferimiento del acto de presentación y apertura de Proposiciones, solicitado por los Licitantes Mextypsa, S.A. de C.V. y Transconsult, S.A. de C.V.; el calendario de la Licitación establecido en la sección II.15 de la Convocatoria, se modifica para quedar como sigue:

II.15. Calendario de los actos de la Licitación "AAS"

ACTO	DIA	HORA	LUGAR O MEDIO
Publicación de la Convocatoria:	22 de octubre de 2015	N. A.	CompraNet / Diario Oficial de la Federación
Junta de aclaraciones a la Convocatoria:	30 de octubre de 2015	11:00 hrs	Auditorio PB, Domicilio de la Convocante
Respuesta a las aclaraciones:	4 de noviembre de 2015	15:00 horas	Auditorio PB, Domicilio de la Convocante
Acto de presentación y apertura de Proposiciones:	20 de noviembre de 2015	12:00 horas	Auditorio PB, Domicilio de la Convocante
Fallo de la Licitación "AAS":	27 de noviembre de 2015	12:00 horas	Auditorio PB, Domicilio de la Convocante

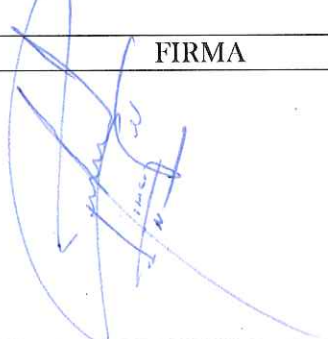
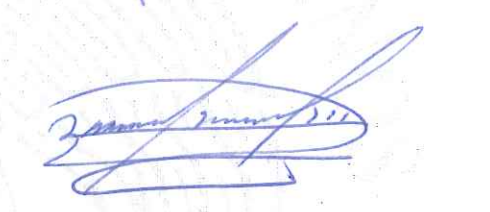
V. CIERRE DEL EVENTO

Atendiendo a lo previsto en el artículo 37 Bis de la LAASSP, y para los efectos legales procedentes, firman el presente documento las personas que intervinieron en el acto y quisieron hacerlo, sin que la falta de firma de alguno de los Licitantes invalide su contenido o el propio acto. Asimismo, se hace constar que al término de esta junta de aclaraciones, se entrega copia de la presente acta y su Anexo Único a los asistentes y se procederá a fijar un ejemplar en el Domicilio de la Convocante por un término no menor a cinco Días Hábiles y estará disponible en CompraNet para su consulta.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, a las 17:00 horas del mismo día de su inicio.

"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 1936 FONDO NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA**

NOMBRE	FIRMA
Ing. Pedro Pablo Jiménez Vázquez Subgerente de Obras 1	
Lic. Verónica Quintero Urquieta Subgerente de Operación de Bienes Concesionados 1	
Arq. Francisco Javier Díaz Flores Experto Técnico	

**POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL
DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.**

NOMBRE	FIRMA
Ing. Victor Hugo Gachuz Aguilar Experto Técnico	

SHCPSECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO**BANBRAS**BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.*"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"*

POR LOS LICITANTES

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Consultoría Integral en Ingeniería, S.A. de C.V.	Raúl Alberto Carrasco Ramírez	
Apia Ingenieros Consultores Mexicanos, S. de R.L. de C.V.; con Ingeniería Especializada, S.A.P.I. de C.V.; y Mancera, S.C.	Moisés Vidal Linares	
Idom Ingeniería, S.A. de C.V.	Guillermo Francisco Sherwell Betancourt	
Triada Diseño Gerencia y Construcción, S.A. de C.V.; con Triada Consultores, S.A. de C.V.	Luis Martín Abundis Escalante	
Mextypsa, S.A. de C.V.	Gabriel González Tafolla	
FOA Consultores, S.A. de C.V.	Manuel Illescas Sandoval	
Cal y Mayor y Asociados, S.A. de C.V.; con Planeación Operación y Desarrollo de Infraestructura, S.A. de C.V.	Luis Antonio Díaz Cárdenas	
Ingeniería y Economía Transportmex, S.A. de C.V.	Miguel BlancoÁvila	



"2015 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

ICEACSA México, S.A de C.V.	Jorge Luis Jiménez Sañudo.	
-----------------------------	----------------------------	---

Esta hoja de firmas corresponde al acta correspondiente a la Continuación de la junta de aclaraciones celebrada el 4 de noviembre de 2015, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LA-006G1C003- N19-2015, relativa a la Adjudicación de un contrato de prestación de servicios de Agente Administrador Supervisor, consistentes en la Asesoría integral, gestión, monitoreo, supervisión y administración de la operación, mantenimiento y rehabilitación del Libramiento de Villahermosa, en el Estado de Tabasco.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral ¹	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
Nombre del Licitante 1: AYESA MÉXICO, S.A. DE C.V.				
1.	Convocatoria que contiene las bases de la licitación pública nacional, numeral III.4.10.6	Administrativo	Como causal de desechamiento de la proposición se indica "Si el Licitante incluyen en su Proposición: personal, equipo y/o instalaciones que se encuentren destinados a otro u otros contratos de Agente Administrador Supervisor, salvo que acredite en su Proposición mediante autorización expresa de su contratante, que los mismos dejarán de estar destinados a dicho (s) contratos(s) al inicio de la vigencia del contrato "AAS" ... ¿A qué instancia y cargo hay que dirigir la solicitud de autorización para tal efecto?.	La autorización referida en su pregunta deberá ser emitida por la persona contratante que corresponda, cuya solicitud, en su caso, deberá formularse en los términos del contrato respectivo.
2.	Anexo 1 del Contrato "AAS": Modelo de Requerimientos de Servicio "AAS", numeral 6.2.3	Administrativo	Se indica que "El "AAS" deberá contar con la estructura organizacional y de personal de tiempo completo para la prestación de los Servicios "AAS". Dicho personal no podrá por ningún motivo estar prestando sus servicios en otro proyecto que realice el Fiduciario...": A nuestro entender se contradice con lo indicado en el epígrafe III.4.10.6 de las Bases de Licitación. Favor de aclarar.	La apreciación es incorrecta. El numeral III.4.10.6, establece que "...salvo que acredite en su Proposición mediante autorización expresa de su contratante, que los mismos dejarán de estar destinados a dicho(s) contrato(s) al inicio de la vigencia del Contrato "AAS" ...", en concordancia con lo señalado en el numeral 6.2.3 de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS") que señala: "...Dicho personal no podrá por ningún motivo estar prestando sus servicios en otro proyecto que realice el Fiduciario u otro proyecto dentro de los órdenes de gobierno..."
Nombre del Licitante 2: CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS, S.C.; PLANEACIÓN OPERACIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA S.A DE CV.				
3.	En el numeral 4.1 se dice que el Fiduciario deberá tener acceso remoto al Sistema de Gestión de Autopistas y ser replicado en sus equipos y sistemas.	Técnico	La pregunta es ¿Se puede considerar viable un enlace de 2 mbps o superior? Para la comunicación con la sede central.	Las características del enlace dedicado que el "AAS" deberá poner a disposición del Fiduciario y que garantice en todo momento la accesibilidad a la aplicación y/o interfaz y/o sistema que albergue el Sistema de Gestión de Autopistas, así como los protocolos de seguridad definidos por el Fiduciario, <u>deberán ser propuestas por el propio "AAS"</u> . Lo anterior, sin perjuicio que en términos de lo establecido en el numeral 4.1 de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS"): <u>"el "AAS" queda obligado a realizar los ajustes o adecuaciones al Sistema de Gestión de Autopistas solicitados por el</u>

¹ Abreviaturas: Administrativo: Admtvo / Económico: Eco / General: Gral / Legal: Leg / Técnico: Tec

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral ¹	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				<i>Fiduciario".</i> Los que en su caso requiera el Fiduciario en concordancia con los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS").
4.	En el numeral 4.1 se dice "El ASS queda obligado a realizar los ajustes o adecuaciones al Sistema de Gestión de Autopistas solicitados por el Fiduciario, incluyendo la incorporación de módulos adicionales"	Técnico	¿Cuáles son los módulos adicionales que se pueden solicitar?	
5.	En el numeral 4.1.1 inciso g (i) se dice "El Sistema de gestión de la conservación del Libramiento, consistente en el modelaje del desgaste del pavimento y la programación de las inversiones a efectuar en el Libramiento. El sistema deberá cumplir con los alcances técnicos y funcionalidad de la herramienta HDM-4	Técnico	Pregunta: Para este punto el sistema de gestión de autopistas solicitado podrá tener la facilidad de exportar la información para ser posteriormente utilizada en un sistema HDM4, ¿Con esto se puede cumplir con este requerimiento? ¿Es necesario que al finalizar el contrato se entregue una licencia de HDM4 al fiduciario, que corresponda a la misma versión que utilizará el AAS para su trabajo en este contrato?	Con relación a la pregunta en la que señala "Para este punto el sistema de gestión de autopistas solicitado podrá tener la facilidad de exportar la información para ser posteriormente utilizada en un sistema HDM4, ¿Con esto se puede cumplir con este requerimiento?", es correcta su apreciación. Por lo que se refiere a su segunda pregunta: "¿Es necesario que al finalizar el contrato se entregue una licencia de HDM4 al fiduciario, que corresponda a la misma versión que utilizará el AAS para su trabajo en este contrato?", se deberá estar a lo dispuesto en el cuarto párrafo de la cláusula Vigésima del Apéndice 6 de la Convocatoria, modelo de Contrato "AAS" que señala textualmente: "A la terminación del Contrato "AAS", ya sea por haber concluido su vigencia, por terminación anticipada o por rescisión, el "AAS" deberá cerciorarse que el Fiduciario o quien éste designe, sea titular, licenciataria o causahabiente de todo derecho de Propiedad Intelectual que se cree, adquiera, transmita, utilice o haya sido utilizado por el

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral ¹	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	o sistemas similares, previa aprobación del Fiduciario".			"AAS" o terceras personas (para el uso y beneficio del "AAS") en relación con la prestación de los Servicios "AAS", durante un año posterior a la referida terminación".
6.	En el numeral 4.1.1 inciso i (i) dice: "Inventario de infraestructura del Libramiento que sea compatible con el Sistema de Información Geográfica"	Técnico	Pregunta ¿Qué sistema de información geográfica es el que opera el fiduciario? ¿Y en este punto podría ser suficiente con que en el sistema de gestión de autopistas se generen las interfaces para la exportación de la información a un archivo, y esta información se exporte manualmente a el Sistema de Información Geográfica?	Lo anterior sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en el Apéndice 6 de la Convocatoria, modelo de Contrato "AAS". Con relación a su primera pregunta el Fiduciario no opera ningún sistema de información geográfica. Con relación a su segunda pregunta, su apreciación es incorrecta. Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 3 (tres) de la presente acta.
7.	En el numeral 4.1 se dice: que los sistemas de MRO y el AAS deberán ser compatibles y tener la capacidad de interoperar en forma continua.	Técnico	¿si el AAS determinará qué información, en qué formato y a través de qué medios se llevará a cabo esta interoperación? Debido a que el contrato del MRO se desconoce, es necesario que se especifique en dicho contrato las interfaces que se utilizarán para la comunicación con el sistema de gestión de autopistas, de no poderse especificar, las interfaces que se requieran desarrollar generarán un costo adicional al contrato.	Su apreciación es incorrecta. Favor de remitirse al quinto párrafo del numeral 4.1. al que se refiere, que señala: "Asimismo, el "AAS" se coordinará con el "MRO" para que éste le provea la información necesaria para el Sistema de Gestión de Autopistas. Los sistemas de gestión que implementen el "MRO" y el "AAS" deberán ser compatibles y tener capacidad de interoperar en forma continua, para lo cual deberán acordar la interfaz que permita la interoperabilidad de ambos sistemas"
8.	En el numeral 4.1 se dice: "el AAS deberá establecer los protocolos para validar que la	Técnico	¿Estos protocolos deberán de ser automatizados? De ser así, ¿se proveerán los medios, permisos, canales, etc. para lograrlo?	Lo anterior, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en el Apéndice 6 de la Convocatoria, modelo de Contrato "AAS". Su apreciación es incorrecta, deberá estarse a los párrafos sexto, séptimo y octavo del numeral 4.1 que cita, mismos que establecen lo siguiente: "El "AAS" deberá establecer un protocolo para validar que la información incluida en el sistema de gestión del "MRO", se ajuste a los

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral ¹	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
9.	En el numeral 4.1.1 inciso a) Módulo de Información básica del Libramiento	Técnico	¿Se puede considerar como suficiente el guardar la información referida en este punto en un formato digital dentro en repositorio digital dentro del sistema?	términos establecidos en el Contrato "MRO". El "AAS" queda obligado a realizar los ajustes o adecuaciones al Sistema de Gestión de Autopistas solicitados por el Fiduciario, incluyendo la incorporación de módulos adicionales. El "AAS" deberá adquirir, a su exclusiva cuenta y cargo las herramientas informáticas (hardware), programas y desarrollo informático (software) necesarios para el Sistema de Gestión de Autopistas en sus instalaciones". Lo anterior sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en el Apéndice 6 de la Convocatoria, Modelo de Contrato "AAS". Favor de remitirse a los incisos B), C) y E) del numeral 4.1.3 de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS") que establecen textualmente: "B) La información contenida en los módulos del sistema de Gestión de Autopistas, deberá integrarse en formatos que permitan su copia y respaldo, en cualquier momento, por parte del Fiduciario. C) El "AAS" está obligado a tener respaldos de la totalidad de la información contenida en los módulos del Sistema de Gestión de Autopistas, durante toda la vigencia del Contrato "AAS". ...E) El "AAS" mantendrá los registros establecidos en el inciso (B) del presente numeral, de tal forma que puedan ser auditados y estén disponibles en todo momento para inspección del Fiduciario o las personas que éste designe". Lo anterior sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en el Apéndice 6 de la Convocatoria, Modelo de Contrato "AAS".

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral ¹	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
10.	En el numeral 4.1.1 inciso i) (i) Se dice "Inventario de infraestructura del Libramiento que sea compatible con el Sistema de Información Geográfica	Técnico	¿Quién determina los elementos del inventario? ¿Así como los atributos y formato de cada uno de estos?	Favor de remitirse al numeral 2.2.1 de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS"), en su parte conducente, que establece textualmente lo siguiente: <i>"...el "AAS" deberá elaborar el perfil informativo del Libramiento que deberá incluir los siguientes elementos, en concordancia con las Leyes y Normas Aplicables:</i> <i>...h) Inventario y descripción de señalamiento horizontal y señalamiento vertical y medición de retroreflexión.</i> <i>i) Inventario e inspección de elementos de seguridad.</i> <i>j) Inspección y descripción del cercado de derecho de vía y accesos irregulares. inventario y descripción de establecimientos y asentamientos ubicados dentro del derecho de vía y zonas aledañas.</i> <i>k) Inventario y descripción de cortes y terraplenes.</i> <i>l) Inventario e inspección de estructuras.</i> <i>m) Inventario y descripción de obras diversas.</i> <i>n) Inventario y descripción de obras de drenaje y obras complementarias..."</i>
11.	En el numeral 4.1.1 inciso i) (ii) Representación gráfica de la evolución histórica de Estándares de desempeño	Técnico	la pregunta es: ¿Se consideran solo gráficas de líneas o barras o también se considera la representación en un larguillo?	Lo anterior sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en el Apéndice 6 de la Convocatoria, modelo de Contrato "AAS" La representación gráfica de la evolución histórica de Estándares de desempeño deberá ser propuesta por el "AAS". Lo anterior, sin perjuicio que en términos de lo establecido en el numeral 4.1 de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS"): "el "AAS" queda obligado a realizar los ajustes o adecuaciones al Sistema de Gestión de Autopistas solicitados por el Fiduciario".

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral ¹	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
12.	En el numeral 4.1.3 inciso a) se dice "Previo al inicio de la operación del Sistema de Gestión de Autopistas el AAS tendrá obligación de recabar, mantener los registros documentales y tener disponible para el Fiduciario la información que dicho sistema deberá contener"	Técnico	¿El AAS solicitará esta información al MRO, y este deberá entregarla en un formato que sea indicado por el AAS?	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 9 (nueve) de la presente acta.
Nombre del Licitante 3: FOA CONSULTORES, S.A. DE C.V.				
13.	Inciso (ii) del numeral 1.4. Cumplimiento de contratos del APÉNDICE 2 DE LA CONVOCATORIA	ASIGNACIÓN DE PUNTOS	"En su caso, asignarán 12 puntos al Licitante que demuestre documentalmente que por lo menos uno de los contratos referidos en el inciso inmediato anterior se ha cumplido satisfactoriamente en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones." Aclarar si el contrato a que se refiere este inciso debe cumplir satisfactoriamente en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, porque regularmente este tipo de contratos se rigen bajo la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM).	En términos de lo señalado en el inciso (ii) del numeral 1.4 del Apéndice 2 de la Convocatoria, se debe cumplir satisfactoriamente con el Reglamento de la Ley de Adquisiciones.
14.	11.5. cumplimiento de contratos Apéndice 3 VH Apartado de Aspectos Técnicos	PROPUESTA TECNICA	"El licitante deberá presentar con un separador identificado como IT-14 y en el formato de su elección, los documentos en los que conste el cumplimiento de contratos, tales como el acta de entrega-recepción, finiquito, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento." ¿Qué tipo de documento es aceptado se podrá presentar como lícito para cumplir con ese trámite, cuando no exista una entrega de acta entrega a recepción,	El numeral 11.5 señalado en su pregunta, se refiere al cumplimiento total de contratos, por lo que solamente se podrá acreditar el cumplimiento de contratos concluidos.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral ¹	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
15.	II.2.3.1 Dominio de Herramientas Apéndice 3 VH Apartado de Aspectos Técnicos	PROPUESTA TECNICA	cuando los contratos son de tipo plurianuales? "Dentro de la plantilla del Licitante, éste deberá acreditar que cuenta con personal experto o especializado en el manejo de Software de gestión de autopistas y en Microsoft Office" ¿Se puede acreditar los software de Microsoft Office y Diseño Asistido por computadora (CAD) con constancias y diplomas emitidos por las instituciones educativas como la UNAM, el IPN, u otra institución de gobierno con validez de la SEP?	Se aclara que se modifica el segundo párrafo del numeral II.2.3.1 del Apéndice 3 de la Convocatoria, para quedar como sigue: "Los Licitantes deberán acreditar que el personal referido en el párrafo anterior, cuenta con certificados emitidos por instituciones educativas con reconocimiento de validez oficial por parte de la Secretaría de Educación Pública, por instituciones de educación superior autónomas o por los fabricantes o los titulares de las licencias de Software de: Microsoft Office; gestión para la conservación de pavimentos; gestión y operación de sistemas de peaje, telepeaje, ITS y red de comunicaciones y de diseño asistido por computadora (CAD por sus siglas en inglés), así como en plataforma para base de datos y sistemas operativos compatibles con Oracle".
Nombre del Licitante 4: INGENIERÍA Y ECONOMÍA TRANSPORTMEX, S.A. DE C.V.				
16.	Apéndice VI de la convocatoria referente al modelo de contrato AAS; en el apartado Definiciones relativo a Agente Administrador Supervisor o AAS en el que indica que debe ser una persona de moral de nacionalidad mexicana	Económico	Favor de aclarar la posibilidad de que el AAS pueda ser una empresa de nacionalidad extranjera con sucursal en México; o una empresa de nacionalidad extranjera con filial en México.	Las sociedades extranjeras no pueden participar en la Licitación "AAS" ni, en su caso, ser "AAS" por tratarse de una licitación de carácter nacional. Por otra parte, una sucursal o filial de una empresa extranjera podría participar en la Licitación "AAS", siempre y cuando dicha sucursal o filial sea una persona moral de nacionalidad mexicana, constituida conforme a la leyes mexicanas y tenga en el territorio nacional su domicilio legal.
17.	Apéndice VI de la convocatoria referente al modelo	Económico	Favor de aclarar la posibilidad de que la agrupación pueda ser conformada además de por empresas mexicanas, por empresas de otra nacionalidad con sucursal en México; o por empresas extranjera que	Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta 16 (dieciséis) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral ¹	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	de contrato AAS; en el apartado Definiciones relativo a Licitante ganador que indica la persona moral de nacionalidad mexicana (o en su caso la agrupación conformada por las sociedades de nacionalidad mexicana)		tenga filial en México	
18.		Económico	Favor de aclarar la posibilidad de que la agrupación de empresas pueda estar integrada por empresas de otra nacionalidad, si el líder de la agrupación es una empresa Mexicana	Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta 16 (dieciséis) de la presente acta.
19.	Apéndice VI de la convocatoria referente al modelo de contrato AAS Cláusula Décimo primera referente a garantía por vicios ocultos hacer referencia a "monto ejercido de este contrato"	Económico	Favor de aclarar de a qué importe se refiere esta expresión.	En términos de la cláusula Décimo Primera, Garantía de Vicios Ocultos, del Apéndice 6 de la Convocatoria, modelo de Contrato "AAS" la garantía de vicios ocultos se deberá otorgar por el equivalente al 10% del monto del Contrato "AAS" (referido en la cláusula Quinta, Monto del Contrato), que se haya ejercido a la fecha de terminación del Contrato "AAS".
20.	Apéndice VI de la convocatoria referente al modelo de contrato AAS, cláusulas novena y	Económico	Favor de aclarar la diferencia en términos económicos de las expresiones "Monto total de este contrato" referenciado en la cláusula Novena y "monto ejercido de este contrato" de la Cláusula Décimo primera	El monto ejercido se refiere al importe correspondiente al monto total del Contrato "AAS" (cláusula Quinta, Monto del Contrato) efectivamente erogado al final del mismo. Por otra parte, el monto total del Contrato "AAS" es el referido en la

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral ¹	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
21.	décimo primera. Apéndice VI de la convocatoria referente al modelo de contrato AAS cláusula Décimo Séptima. Prohibición de subcontratación, cesión y gravamen.	Económico	Favor de aclarar la posibilidad de que una filial mexicana subcontrate los servicios de su matriz de nacionalidad extranjera	cláusula quinta del mismo. Conforme a lo dispuesto en la cláusula Décimo Séptima que cita, "el "AAS" no podrá subcontratar ni ceder, transmitir, gravar o disponer de cualquier otra forma, en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato "AAS", a excepción de lo señalado en el último párrafo del artículo 46 de la LAASSP".
22.	Apéndice VI de la convocatoria referente al modelo de contrato AAS cláusula Décimo Séptima. Prohibición de subcontratación, cesión y gravamen.	Económico	Favor de aclarar la posibilidad de que una empresa mexicana subcontrate los servicios de otra empresa de nacionalidad mexicana o extranjera	Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta 21 (veintiuno) de la presente acta.
23.	Convocatoria que contiene las bases de la licitación pública nacional, punto III.2. Personas que podrán participar en la licitación AAS se habla de "personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o mexicana o Agrupaciones"	Económico	Favor de aclarar la nacionalidad de las empresas que pueden formar parte de la agrupación	Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta 16 (dieciséis) de la presente acta.
24.	Apéndice 3 de la convocatoria apartado de		Favor de aclarar la posibilidad de que una empresa filial de nacionalidad mexicana, pueda aportar la experiencia, especialidad y contratos de la empresa matriz de nacionalidad extranjera	Es incorrecta su apreciación, la acreditación de experiencia, especialidad y contratos, sólo puede acreditarse con empresas de nacionalidad mexicana.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral ¹	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
25.	Apéndice 3 de la convocatoria apartado de aspectos técnicos. II.2.1. Experiencia y competencia del personal clave	General	Favor de aclarar la posibilidad de que una empresa filial de nacionalidad mexicana utilice los recursos humanos de su empresa matriz de nacionalidad extranjera	Favor de remitirse a lo dispuesto en el numeral II.2, Capacidad del Licitante, del Apéndice 3 de la Convocatoria, Apartado de Aspectos Técnicos, mismo que, en su parte conducente señala textualmente: <i>"Es necesario que se cuente con el personal que prestará el servicio previamente a la adjudicación del Contrato "AAS", lo que se deberá acreditar con los documentos que se describen a continuación:</i> <i>• Copias de contratos debidamente formalizados entre el Licitante y el recurso humano propuesto, o</i> <i>• Copia de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), o documento equivalente para personal extranjero".</i> En razón de lo señalado, el personal deberá estar contratado por el Licitante que debe tener la nacionalidad mexicana.
26.	Apéndice 3 de la convocatoria apartado de aspectos técnicos. II.2.4. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.	General	Favor de aclarar la posibilidad de subcontratar los equipos necesarios para prestar los servicios AAS en caso de que el licitante no disponga de los mismos	Conforme al numeral II.2.4.2.4.3, del Apéndice 3 de la Convocatoria, Apartado de Aspectos Técnicos, "... El arrendamiento de equipo se considerará como una excepción a la prohibición que el "AAS" tendrá para subcontratar". Lo anterior, en el entendido que el manejo del equipo no se puede subcontratar. Por otra parte se aclara que se modifica el segundo párrafo de la cláusula Décimo Cuarta del modelo de Contrato "AAS", para quedar como sigue: <i>"La maquinaria y equipo que utilice el "AAS", deberá contener en todo momento, distintivos visibles que lo identifiquen con éste. Lo anterior,</i>

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				<i>en el entendido que dicha maquinaria y equipo podrán ser arrendados por el "AAS".</i>
27.	Anexo 1 del contrato AAS modelo de requerimiento de servicios AAS. Apartado 2, sub-apartado 2.1	General	Favor concretar que se entiende por oficina en zonas colindantes o cercanas al libramiento	Se aclara que se modifica el segundo párrafo del numeral 2.1. de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS"), para quedar en los siguientes términos: <i>"El "AAS" deberá instalar al menos 1 (una) de sus oficinas en zonas colindantes o cercanas al Libramiento (en un radio de hasta 10 km), ubicadas en una posición estratégica del mismo, con el objeto de dar seguimiento oportuno a los servicios encomendados."</i>
28.	Cláusula 15 del Apéndice 6 "Modelo de Contrato"	Legal	La cláusula 15 del Apéndice 6 "Modelo de Contrato", establece que el "AAS" asume plena y absoluta responsabilidad por cualquier incumplimiento a las disposiciones contenidas en la LAASSP, el RLAASSP y demás Leyes y Normas aplicables y que el "AAS" se obliga a responder por los daños y perjuicios ocasionados. La cláusula 21 del Apéndice 6 "Modelo de Contrato" señala que AAS será responsable por los actos u omisiones o negligencia de sus directores, empleados o trabajadores, en relación con la ejecución del presente contrato, y responderá por los daños y perjuicios que ocasionen. Favor de aclarar si la responsabilidad del AAS está limitada y, en caso de no contemplarse en el pliego dicho aspecto, se solicita amablemente incluir una limitación a la responsabilidad del AAS equivalente al precio del contrato.	No se acepta su solicitud. Se deberá estar a lo dispuesto en la Cláusula Décima Quinta del Apéndice 6 de la Convocatoria, modelo de Contrato "AAS", que establece en lo conducente: <i>"DÉCIMA QUINTA. RESPONSABILIDADES DEL "AAS". Para la prestación de los Servicios "AAS", el "AAS" asume plena y absoluta responsabilidad por cualquier incumplimiento a las disposiciones contenidas en la LAASSP, el RLAASSP y demás Leyes y Normas Aplicables.</i> <i>Por tal motivo, el "AAS" se obliga a responder por los daños y perjuicios que, derivado de lo anterior, en su caso, se llegasen a causar al Fiduciario, en cuyo supuesto se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del Contrato "AAS", en el entendido que si los daños y/o perjuicios ocasionados rebasan el monto de la garantía, el Fiduciario se reservará sus derechos para continuar con la obtención del pago por estos conceptos..."</i>

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral ¹	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
29.	Cláusula 15 del Apéndice 6 "Modelo de Contrato"	Legal	Favor de aclarar si la responsabilidad del AAS incluye daños directos e indirectos	Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta 28 de la presente acta, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2108, 2109, 2110 y demás relativos del Código Civil Federal de aplicación supletoria a la LAASSP, conforme al artículo 11 de la misma.
30.	Apéndice 3 de la convocatoria apartado de aspectos técnicos. II.2.3. Dominio de Herramientas. II.2.3.1.	Técnico/Administrativo	Se hace referencia a la existencia de personal experto o especializado en el manejo de software de gestión de autopistas dentro de plantilla del Licitante, no específicamente en el equipo propuesto para los Servicios del AAS Libramiento de Villahermosa. Favor de corroborar este aspecto	Si por "equipo propuesto para los Servicios del AAS Libramiento de Villahermosa" se refiere al personal clave requerido en términos de la Convocatoria, es correcta su apreciación.
31.	Apéndice 3 de la convocatoria apartado de aspectos técnicos. II.2.3. Dominio de Herramientas. II.2.3.1.	Técnico/Administrativo	Se hace referencia a la existencia de personal experto o especializado en el manejo de software Microsoft Office. Favor de aclarar si se puede corroborar este aspecto mediante la presentación de auto certificados firmados por el representante legal de la oferta	No se acepta su solicitud, favor de remitirse a la respuesta a la pregunta 15 de la presente acta.
Nombre del Licitante 5: APIA INGENIEROS CONSULTORES MEXICANOS S. DE R.L. DE C.V., S.C., INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A.P.I. DE C.V. Y MANCERA				
32.	II.2.2.2. Del apéndice 3. Descripción del personal clave. Director de Calidad.	Técnico	El numeral enunciado menciona que el Director de Calidad deberá contar con certificación de auditor líder expedida por cualquier certificadora acreditada por el Instituto Mexicano de Control de Calidad (IMECCA), por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) o por el foro Internacional de Acreditación "IAF", ¿se refiere a un Auditor Líder de Sistemas de Gestión de la Calidad ISO9001?	Es correcta su apreciación.
33.	II.2.4.2.5. Del apéndice 3. Relación detallada de maquinaria y equipo	Técnico	En dicho numeral se hace referencia a una tabla que contiene el equipo con el que deberá contar el "AAS", haciendo mención en el renglón 4 de un "Deflectómetro de impacto tipo HWD (Heavy Weight Deflectometer)", el cual generalmente es usado para Aeropistas; ¿es	Se aclara que se modifica la columna izquierda de la cuarta fila de la tabla de equipamiento mínimo incluida en el numeral II.2.4.2.5 del Apéndice 3 de la Convocatoria "Apartado de Aspectos Técnicos", para quedar en los siguientes términos:

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral ¹	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
34.	e instalaciones especiales que en su caso, se requieran para la prestación de los servicios "AAS". 2.2.1 Del anexo 1 del contrato "AAS" Modelo de requerimientos de servicio "AAS". Alcances del perfil informativo del Libramiento, inciso g.	Técnico	posible la utilización de un equipo Falling Weight Deflectometer para la prestación de los servicios o Curviametro? En el inciso referido se pide la determinación de espesores de pavimento mediante radar de penetración (GPR) y complementándose con sondeos simplificados sin especificar la distancia entre cada uno, se solicita aclarar dicha distancia.	" ... Deflectómetro de impacto tipo HWD (Heavy Weight Deflectometer) o tipo FWD (Falling Weight Deflectometer) o Curviametro " Se aclara que se modifica el inciso g) del numeral 2.2.1 de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS"), para quedar en los términos siguientes: ... g) <i>Determinación de es del pavimento a través del sondeo continuo de la estructura del pavimento, mediante radar de penetración del tipo "ground penetrating radar (GPR)" y sondeos simplificados a cada 3 km, con una profundidad de 1 m ...</i>
Nombre del Licitante 6: MEXTYPSA, S.A. de C.V.				
35.	II.15 Calendario de los actos de licitación	Convocatoria	Se solicita respetuosamente a la convocante ampliar el tiempo para la presentación y apertura de proposiciones.	Se acepta su solicitud en los términos señalados en el numeral IV del acta de la presente junta de aclaraciones, denominado "hechos relevantes y manifestaciones".
36.	III.2. Personas que podrán participar en la licitación "AAS"	Convocatoria	¿Podrán participar, y ser adjudicatarias, empresas que ya estén trabajando de una u otra forma en el Libramiento de Villahermosa ya sea como supervisores, proyectistas, etc. Ya sea en forma individual o como parte de una Agrupación?	Los impedimentos para participar en la Licitación "AAS" se encuentran contemplados en el numeral III.2.1.3 de la Convocatoria.
37.	II.2.3. Dominio de Herramientas	Apéndice 3 de la Convocatoria APARTADO DE ASPECTOS TECNICO	Dentro de este apartado se menciona: Los Licitantes deberán acreditar que el personal referido en el párrafo anterior, cuenta con certificados emitidos por los fabricantes o los titulares de las licencias de Software de: Microsoft Office; gestión para la conservación de pavimentos; gestión y operación de sistemas de peaje, telepeaje, ITS y red de comunicaciones y de diseño asistido por computadora (CAD por sus siglas en inglés), así como en plataforma para base de datos y sistemas operativos compatibles con Oracle. Es necesario que todo el personal clave cuente con estos certificados?	Se aclara que se modifican la numeración de los subincisos del numeral I.1.1.3, Dominio de herramientas del Apéndice 2 de la Convocatoria, Asignación de Puntos, para quedar como sigue: "I.1.1.3.1 Software de Gestión de autopistas I.1.1.3.2 Microsoft Office" Con independencia a lo anterior, en los numerales citados, se establece la puntuación que se otorgará al Licitante que acredite contar con el número

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral ¹	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				de personas que cuenten con los certificados correspondientes, por lo que sólo será necesario acreditar que ese número de personas cuentan con las acreditaciones señaladas, y no todo el personal del Licitante.
38.	III. Lista de Documentos a Presentar	Apéndice 3 de la Convocatoria APARTADO DE ASPECTOS TECNICOS	Se Solicita a la Convocante ratificar que solo se presentaran los Programas Calendarizados especificados en los separadores IT-09, IT-10 Y IT-11	Es incorrecta su apreciación. En adición a los separadores que cita, también deberán presentarse los relacionados en el Apéndice 4, Apartado de Aspectos Económicos, es decir, los separadores IE-06 e IE-07. Se aclara que se modifica: - El numeral III del Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos correspondiente a la "Lista de documentos a presentar conforme a este Apéndice 3", - El Anexo C-VD de la Convocatoria, "VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN", En ambos casos, en las referencias a los documentos IT-10 e IT-11, para quedar como sigue: "IT-10 Programa Calendarizado de utilización del personal para el Año 2015-2023. IT-11 Programa Calendarizado 2015-2023 de utilización de la maquinaria o equipo".
39.	II.3. Experiencia y especialidad del licitante.	Apéndice 3 de la Convocatoria APARTADO DE ASPECTOS TECNICOS	Se solicita a la convocante aclarar lo indicado en el inciso II.3.4. "Podrán sumarse los años de experiencia, sin embargo, no podrá sumarse la experiencia en contratos prestados en los mismos periodos".	La suma de años es lineal, es decir, si la vigencia de dos o más contratos coincide en un mismo período, sólo se tomará en cuenta dicho período, sin que pueda acumularse el tiempo coincidente.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral ¹	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
40.	II.4. Propuesta de Trabajo	Apéndice 3 de la Convocatoria APARTADO DE ASPECTOS TECNICOS	En el último párrafo se indica: "La Convocante considerará la forma en la cual el Licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevar a cabo las actividades que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstos en el Contrato AAS. La propuesta que se ajuste en mayor medida a las características del contrato AAS, obtendrá el máximo puntaje". Favor de ratificar que lo escrito en este párrafo no difiere de lo indicado en el apéndice 2 de la Convocatoria en sus páginas 12 y 13. Y que es posible que una o más empresas puedan alcanzar la puntuación máxima.	Es correcta su apreciación. Se aclara que se modifica el último párrafo del numeral II.4 del Apéndice 3, Apartado de Aspectos Técnicos, para quedar como sigue: "La Convocante considerará la forma en la cual el Licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, cuándo y cómo llevar a cabo las actividades que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades y el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstos en el Contrato AAS. Las propuestas que se ajusten en mayor medida a las características del Contrato AAS, podrán obtener el máximo puntaje".
41.	II.3.2. Experiencia y Especialidad del Licitante,	Apéndice 3 de la Convocatoria APARTADO DE ASPECTOS TECNICOS	En este Apartado se especifica: "Sólo se otorgarán puntos por experiencia, si se acredita contar con ésta en tres o más de las especialidades señaladas en el citado formato FT-01." En dicho formato FT-01, se especifica: 1) Monitoreo de Estándares de Desempeño. Favor de aclarar si esta experiencia se podrá avalar mediante contratos de Estructuración de activos carreteros mediante el diseño de Estándares de Desempeño, teniendo en cuenta que estos giros de "estructuración" y "diseño", entendiéndose por tales la elaboración de todos los aspectos técnicos, legales y financieros que ha de englobar un correcto Estándar de Desempeño, aporta incluso mayor relevancia que el de "monitoreo".	Favor de remitirse a la definición de "Monitoreo de Estándares de Desempeño" contenida en el Apéndice 1 de la Convocatoria, "Definiciones", misma que se transcribe a continuación: "Gestión, administración, revisión, evaluación, vigilancia o control de contratos orientados al cumplimiento de estándares de desempeño (considerados éstos como el conjunto de indicadores de calidad establecidos para medir un determinado nivel de servicio)". Con independencia a lo anterior, para la debida acreditación de los requerimientos de "Experiencia y Especialidad del Licitante" y Cumplimiento de Contratos" (numerales II.11 y II.18 del Apéndice 3 de la Convocatoria "Apartado de Aspectos Técnicos y sus correlativos en el Apéndice 2 de la Convocatoria "Asignación de Puntos"), se recomienda a los Licitantes verificar que la documentación que incluyan en sus Proposiciones concuerde con los alcances previstos para cada tipo de especialidad, de conformidad con las definiciones de: (i) Evaluación del

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral ¹	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
42.	II.3.3 Experiencia y Especialidad del Licitante,	Apéndice 3 de la Convocatoria APARTADO DE ASPECTOS TECNICOS	En este apartado se especifica: "Los contratos señalados anteriormente, deberán haberse celebrado directamente con el beneficiario final de los mismos, por lo que no se tomarán en cuenta servicios prestados como subcontratista, salvo que éstos se encuentren avalados expresamente por el beneficiario final, para lo deberá acompañarse el documento correspondiente como parte del separados IT-07". Favor de reconsiderar este condicionante permitiendo que dicha experiencia si pueda ser aportada por empresas y/o miembros de agrupaciones que no dispongan de contratos firmados directamente con el beneficiario final, de tal forma que se favorezca la competitividad en una licitación de esta índole en la que existe muy poca experiencia nacional.	Estado Físico de Carreteras o Autopistas, (ii) Monitoreo de Estándares de Desempeño, (iii) Supervisión de Construcción, Rehabilitación o Mantenimiento de Carreteras o Autopistas, (iv) Supervisión de Operación de Carreteras o Autopistas, y (v) Revisión o Elaboración de Estudios y Proyectos; que se incluyen en el Apéndice 1 de la Convocatoria "Definiciones". No se acepta su solicitud, se reitera lo señalado en el numeral II.3.3. del Apéndice 3, "Apartado de Aspectos Técnicos", que señala: <i>"Los contratos señalados anteriormente, deberán haberse celebrado directamente con el beneficiario final de los mismos, por lo que no se tomarán en cuenta servicios prestados como subcontratista, salvo que éstos se encuentren avalados expresamente por el beneficiario final, para lo deberá acompañarse el documento correspondiente como parte del separador IT-07".</i>
43.	II.4.3.3. Trabajadores Mexicanos	Apéndice 3 de la Convocatoria APARTADO DE ASPECTOS TECNICOS	En este apartado se especifica: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Federal del Trabajo, los Licitantes deberán incluir, en su plantilla de personal para la prestación de los Servicios "AAS" por lo menos un noventa por ciento de trabajadores mexicanos. En las categorías de técnicos y profesionales, los trabajadores deberán ser mexicanos, salvo que no los haya en una especialidad determinada, en cuyo caso el "AAS" podrá emplear temporalmente a trabajadores extranjeros, en una proporción que no exceda del diez por ciento de los de la especialidad. Lo anterior no es aplicable a los directores, administradores y gerentes generales. Favor de confirmar que esto no es aplicable al personal clave. Director de proyecto	La Ley Federal del Trabajo establece la excepción a la limitación establecida en su artículo séptimo, para los directores, administradores y gerentes generales, por lo cual, en concordancia con los perfiles de puesto del personal clave requeridos en la Convocatoria, dicha excepción exclusivamente aplicará al director del proyecto.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral ¹	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			Director de calidad Gerente técnico Especialista en sistemas	
44.	II.5.2. Cumplimiento de contratos	Apéndice 3 de la Convocatoria APARTADO DE ASPECTOS TECNICOS	En este apartado se especifica: "Para obtener puntuación en este rubro, el Licitante deberá acreditar, al menos, un contrato durante los últimos 10 (diez) años, en supervisión de operación y en dos especialidades adicionales, de entre las que se señalan en el formato FT-01 de la convocatoria." En dicho formato FT-01, se especifica: 1) Monitoreo de Estándares de Desempeño. Favor de aclarar si este cumplimiento se podrá acreditar mediante contratos de Estructuración de activos carreteros mediante el diseño de Estándares de Desempeño, teniendo en cuenta que estos giros de "estructuración" y "diseño", entendiéndose por tales la elaboración de todos los aspectos técnicos, legales y financieros que ha de englobar un correcto Estándar de Desempeño, aporta incluso mayor relevancia que el de "monitoreo".	Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta 41 (cuarenta y uno) de la presente acta.
45.	2. SERVICIOS PUSP: ACTIVIDADES PRELIMINARES Inciso 2.2 y 2.3.	ANEXO 1 DEL CONTRATO "AAS" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SEERVICIO "AAS"	Se indica para ambas actividades una duración de 45 días a partir de la firma del contrato con fecha de inicio de 4 de diciembre; Con esta programación el entregable PUSP-02 no vemos problema por su entrega en tiempo, sin embargo consideramos que el entregable PUSP-03 deberá programarse para su entrega al menos 15 días posteriores al del PUSP-02, ya que de las conclusiones de este, se podrá cerrar el PUSP-03. Favor de aclarar.	No se acepta su solicitud.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral ¹	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
46.	2. SERVICIOS PUSP: ACTIVIDADES PRELIMINARES Inciso 2.2.1.	ANEXO 1 DEL CONTRATO "AAS" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SEERVICIO "AAS"	Se solicita a la convocante confirmar que el uso de drones solo se considerara para el levantamiento fotogramétrico del libramiento que será utilizado para llevar a cabo el Perfil Informativo del Libramiento (PUSP-02), y no se prevé el uso durante el resto contrato del "AAS"	Es correcta su apreciación.
47.	3.1.3. Mecanismos de verificación para el monitoreo continuo de los servicios "O" y de los servicios "MR" C. Inspecciones No Programadas de los Estándares de Desempeño de los Servicios "O" y de los servicios "MR" y de los alcances complementarios a la verificación del cumplimiento de Estándares de Desempeño.	ANEXO 1 DEL CONTRATO "AAS" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SEERVICIO "AAS"	En el apartado se especifica: (i) Las Inspecciones No Programadas se harán de manera aleatoria, cuando así lo considere necesario el "AAS" a su entera discreción. En todo caso, las Inspecciones No Programadas se realizarán como mínimo de manera bimestral..." Se solicita respetuosamente reconsiderar la cadencia mínima bimestral prescrita para estas Inspecciones No Programadas, permitiendo éstas se realicen con una cadencia acorde a las frecuencias de inspección especificadas en el Proyecto Preliminar de todos y cada uno de los Estándares de Desempeño facilitados. Con esta medida, se obtendrá una mayor rentabilización de la inversión necesaria para el correcto monitoreo continuo de los servicios "O" y de los servicios "MR", sobre todo en la verificación de aquellos Estándares en la que se hace necesario el uso y utilización de equipos de alto rendimiento en la auscultación, en la que ya de por sí la frecuencia de inspección contemplada en el proyecto preliminar es de 180 días.	No se acepta su solicitud.
48.	4. Servicios PUFM: Actividades Gerenciales y de	ANEXO 1 DEL CONTRATO	Entendiendo que con las fechas indicadas de inicio y fin concretas especificadas por la convocante, y considerando que no todos los meses tienen el mismo número de días, se da por válido tomar constante el	Es correcta su apreciación, si se toma en cuenta que el Catálogo de Precios Unitarios Fijos Mensuales (FE-01) establece como unidad de medida para cada PUFM, el mes y la cantidad establecida para cada concepto se refiere

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral ¹	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Asesoría Integral.	"AAS" MODELO DE REQUERIMIENTO DE LOS SERVICIOS	número de días de todos los meses (menos las fracciones correspondientes al mes de inicio y al de fin de la actividad) para así tener siempre un PUFM constante en todos los meses (menos el de inicio y el de fin del contrato)?	al número de meses que correspondan.
49.	5.4. Actualización del perfil informativo del libramiento.	ANEXO 1 DEL CONTRATO "AAS" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "AAS"	Se indica: Esta etapa no podrá tener una duración superior a 30 (treinta) Días, debiendo concluir, a más tardar, con 180 Días de anticipación a la terminación del "Contrato MRO" vigente, 31 de diciembre de 2016. Lo anterior, sujeto, en su caso, a las modificaciones que estime el Fiduciario, previas y/o derivadas del proceso de licitación del "MRO". Entendemos que la vigencia del "Contrato MRO" es al 31 de diciembre de 2023. Favor de aclarar.	Es correcta su apreciación. Se aclara que se modifica el tercer párrafo del numeral 5.4. de los Requerimientos de Servicio "AAS" (anexo del modelo de Contrato "AAS"), para quedar en los siguientes términos: <i>"Esta etapa no podrá tener una duración superior a 30 (treinta) Días, debiendo concluir, a más tardar, con 180 Días de anticipación a la terminación del "Contrato MRO" vigente, 31 de diciembre de 2023. Lo anterior, sujeto, en su caso, a las modificaciones que estime el Fiduciario, previas y/o derivadas del proceso de licitación del "MRO".</i>
50.	2.2. Ajuste de los PUFM y 2.4. ajuste de los PUSP	ANEXO 2 DEL CONTRATO "AAS" "MODELO DE MECANISMO DE PAGO"	De acuerdo a lo indicado en ambos párrafos: Favor de indicar si es factible manejar análisis de financiamiento diferenciado para PUFM y PUSP? Uno constante para PUFM y otro diferente y constante para PUSP.	Con relación al ajuste de los PUFM y ajuste de los PUSP a que se refieren los numerales 2.2. y 2.4 del Modelo de Mecanismo de Pago (Anexo 2 del modelo de Contrato "AAS") no es factible su solicitud, toda vez que el referido ajuste se aplicará a los costos directos, sin incluir el financiamiento. Adicionalmente se aclara que se modifica el penúltimo párrafo del numeral 2.4 del Modelo de Mecanismo de Pago (Anexo 2 del modelo de Contrato "AAS"), para quedar en los siguientes términos: <i>"Los PUSP incluidos en el catálogo de precios unitarios por servicio prestado que forma parte del Anexo 4 del Contrato "AAS" permanecerán</i>

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral ¹	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
				<i>fijos hasta la terminación de los Servicios "AAS" contratados. En su caso, el ajuste a los "PUSP" se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante la vigencia del contrato "AAS". En su caso, el costo por financiamiento podrá estar sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés considerada en la proposición del Licitante Ganador.</i>
51.	III.1 Descripción del Libramiento	Convocatoria	¿Cuántas Plazas de Cobro existen en el Libramiento y qué número de carriles se tienen? Se mencionan Plazas Auxiliares, ¿cuántas son y qué número de carriles tienen cada una	El Libramiento contempla una Plaza de Cobro troncal, con 8 (ocho) carriles y una auxiliar, con cuatro (cuatro) carriles.
52.	II.4.3.2.1. Relación detallada personal para el control de calidad.	Apéndice 3 de la Convocatoria APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS	Este Apartado indica: Relación detallada del personal indicando cargos y categorías que pretende emplear para el Sistema de Gestión y Control de Calidad de los trabajos, según la Normativa para la Infraestructura de Transporte de la SCT "N-CAL-1-01-/05.- Libro: CAL. CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD PARTE: 1. CONTROL DE CALIDAD TÍTULO: 01. Ejecución del Control de Calidad durante la Construcción y Conservación". En la relación detallada del personal, ¿es necesario indicar el organigrama de implantación del Sistema de Gestión Carretera y Control de Calidad y anexar Currículums y certificaciones del personal? ¿Se darán puntos por tener certificaciones en el Sistema de Gestión?	Se aclara que se modifica el numeral II.4.3.2.1 del Apéndice 3 de la Convocatoria "Apartado de Aspectos Técnicos", para quedar en los siguientes términos: "II.4.3.2.1. Relación detallada del personal indicando cargos y categorías que pretende emplear para llevar a cabo las actividades a que se refiere el numeral 5.3 de los Requerimientos de Servicio "AAS" "Supervisión y control de calidad de obras o servicios cuyo mecanismo de pago se rija por PUSP, en términos del Contrato "MRO"
53.	II.3. experiencia y especialidad del Licitante.	Apéndice 3 de la Convocatoria APARTADO DE ASPECTOS TÉCNICOS	Referente a la acreditación de la experiencia y especialidad del licitante, ¿Se podrá acreditar experiencia en contratos de administración, gestión o supervisión orientados al cumplimiento de estándares de desempeño de cualquier índole (APP's o PPS en museos, hospitales, operación de agua, etc.)?	Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta 41 de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral ¹	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
Nombre del Licitante 7: TRANSCONSULT, S.A. de C.V.				
54.	Convocatoria II.6. Disponibilidad presupuestaria El Fondo cuenta con recursos suficientes para llevar a cabo la Licitación "AAS", de conformidad con la autorización del Comité Técnico, en el entendido que la vigencia del Contrato "AAS" comprende nueve ejercicios fiscales y no lo rebasará dispuesto por dicho Comité.	Económica	Si el contrato comprende 9 (nueve), ejercicios fiscales, ¿existe un monto como techo presupuestal máximo para uno o varios de los ejercicios a los que debamos ajustarnos en nuestra programación de actividades?	El Fiduciario cuenta con recursos para cubrir las obligaciones derivadas del Contrato "AAS", de conformidad con la autorización otorgada por el Comité Técnico del Fondo.
55.	Convocatoria III.4.4. Visita al Libramiento III.4.4.1. Los Licitantes que deseen hacer una o más visitas al Libramiento para recabar información o realizar pruebas, estudios o análisis para la preparación de sus	Técnica	Queda claro que las visitas son por cuenta y riesgo de los licitantes, previa autorización por escrito de la convocante, ¿pero para preparar una propuesta adecuada previo conocimiento del sitio y demás circunstancias que inciden en el proyecto objeto de esta convocatoria, no debería ser obligatoria y conjunta la primera visita para todos los interesados en realizar proposiciones?	No se acepta su propuesta. Favor de remitirse a lo establecido en el numeral III.4.4 de la Convocatoria.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral ¹	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
56.	Proposiciones, podrán hacerlo por su cuenta y riesgo previa autorización por escrito de la Convocante.			
56.	Convocatoria. III.4.13. Desarrollo del Acto de fallo III.4.13.5. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato "AAS" serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el propio fallo.	Legal	¿La fecha de notificación de fallo se debe considerar como la fecha de adjudicación del contrato resultante de la presente convocatoria?	En términos del artículo 37, fracción IV de la LAASSP: "La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:.... IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato". Lo anterior, sin perjuicio de la fecha de firma del Contrato "AAS" que la Convocante comunique en el fallo.
57.	ANEXO 1 DEL CONTRATO "AAS" DE MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "AAS" 2.5. Apoyo al Fiduciario en la contratación del "MRO". A...F.	Legal	¿Se solicita se aclare si la participación del o los abogados con experiencia en la instrumentación de proyectos de infraestructura carretera... y el especialista económico financiero solamente se debe considerar en la proposición para la etapa comprendida del inciso A. al F. de este punto?	La participación de los profesionistas señalados deberá considerarse en términos especificados en los numerales 2.5 y 5.6 de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS") relativos a: "Apoyo al Fiduciario en la contratación del "MRO" y "Apoyo al Fiduciario en la contratación del subsecuente "MRO", respectivamente. Sin perjuicio de lo anterior, el "AAS" deberá contar con el personal necesario para cumplir con todas las obligaciones del Contrato "AAS".

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral ¹	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	El "AAS" deberá contar con la estructura organizacional y de personal necesaria para la prestación de los servicios referidos en el presente numeral, incluyendo en forma enunciativa más no limitativa: (i) abogado(s) con experiencia en la instrumentación de proyectos de infraestructura carretera regulados por la LAASSP y/o la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y (ii) especialista económico-financiero con experiencia en auditoría, contabilidad, legislación fiscal e impuestos, así como en análisis y			

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral ¹	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	elaboración de modelos financieros de infraestructura carretera. Dicho personal deberá contar con una experiencia mínima de 5 años y contar con cédula profesional. El Fiduciario podrá solicitar al "AAS", en cualquier momento, acreditar la experiencia y capacidad del personal antes citado. En caso de incumplimiento de alguno de los perfiles de puesto requeridos, se estará a lo dispuesto en la Cláusula Vigesima Novena del Contrato.			
58.	ANEXO 1 DEL CONTRATO "AAS" MODELO DE REQUERIMIENTOS DE SERVICIO "AAS" 2.1. Movilización	Económica	¿Qué la convocante aclare cuál es la distancia, en km, de una oficina al libramiento, que se puede considerar como cercana?	Favor remitirse a la respuesta de la pregunta número 27 (veintisiete) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral ¹	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	Inicial El "AAS" deberá instalar al menos 1 (una) de sus oficinas en zonas colindantes o cercanas al libramiento			
59.	APÉNDICE 3 DE LA CONVOCATORIA, Numeral II.2.2.3. Gerente técnico: Deberá acreditar haber obtenido el título de Ingeniero Civil, o carreras afines, o su equivalente en el extranjero; y presentar su currículum con el que acredite contar con experiencia mínima de 5 (cinco) años a nivel gerencial en contratos y/o proyectos relacionados con la elaboración de estudios y proyectos de infraestructura	Técnica	Se solicita a la convocante tenga apertura para que personal técnico con experiencia en supervisión de carreteras o autopistas concesionadas en el extranjero pueda participar para el puesto requerido.	No se acepta su solicitud.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral ¹	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
60.	carretera; supervisión, construcción o conservación de carreteras o autopistas en México. El Gerente Técnico deberá radicar en la ciudad de Villahermosa. Convocatoria. II.15. Calendario de los actos de la Licitación "AAS" Acto de presentación Proposiciones: 12 de noviembre de 2015	Legal	Se solicita a la convocante que, con la finalidad de elaborar una proposición adecuada, conforme a los requerimientos de la convocatoria, con las mejores condiciones técnicas, económicas y legales para la convocante, se otorgue una prórroga de 10 días hábiles para la presentación de propuestas	Favor remitirse a la respuesta de la pregunta número 35 (treinta y cinco) de la presente acta.
61.	Convocatoria III 4.6.5.2. Los archivos digitales deberán presentarse en formato Word, Excel o Autocad según corresponda, así como una versión PDF de los mismos.	Legal	Se solicita a la Convocante detalle a que se refiere con una versión en PDF de los mismos.	Significa que los archivos correspondientes deberán digitalizarse en formato electrónico con extensión .PDF
62.	APÉNDICE 3 DE LA CONVOCATORIA, II.3. Experiencia del personal clave,	Técnica	Se solicita a la Convocante que los numerales II.4.2.2.1. y II.4.2.2.4., se acrediten mediante un escrito bajo protesta de decir verdad.	No se acepta su solicitud.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	II.4.3.1.6. Currículum de cada uno de los profesionales técnicos II.4.2.2. Currículum de cada uno de los profesionales técnicos incluidos en el formato FT-02 con firma autógrafa, mismo que deberá contener la siguiente información y documentos: II.4.3.1.6.1 Nacionalidad, para lo cual se deberá acompañar el acta de nacimiento y, en su caso, carta de naturalización. II.4.3.1.6.4 Comprobante de domicilio y teléfono.			
63.	APÉNDICE 3 DE LA CONVOCATORIA II.2.1. Experiencia del personal clave	Técnica	En el caso de participación de ex servidores públicos en el organigrama del personal clave, sin impedimento por Ley, ¿Se pueden equiparar las funciones desempeñadas de planeación, presupuestación, programación, ejecución y supervisión de proyectos y construcción de infraestructura carretera desde puestos gubernamentales (estatal), complementada la experiencia en dos contratos orientados al	Si, siempre y cuando cumpla con los requisitos de perfil establecidos en el numeral II.2.1. del Apéndice 3 de la Convocatoria.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral ¹	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
64.	APÉNDICE 3 DE LA CONVOCATORIA, II.2.3. Dominio de Herramientas II.2.3.1. Dentro de la plantilla del Licitante, éste deberá acreditar que cuenta con personal experto o especializado en el manejo de Software de gestión de autopistas. Los Licitantes deberán acreditar que el personal referido en el párrafo anterior, cuenta con certificados emitidos por los fabricantes o los titulares de las licencias de Software de: Microsoft Office; gestión para la conservación de pavimentos; gestión y operación de sistemas de peaje,	Aspectos técnicos	cumplimiento de estándares de desempeño, con las de un Director del Proyecto? Se solicita a la Convocante que con un escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que el personal cuenta con el dominio de herramientas, sea suficiente para acreditar el numeral II.2.3.1.	No se acepta su solicitud.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral ¹	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	telepeaje, ITS y red de comunicaciones y de diseño asistido por computadora (CAD por sus siglas en inglés), así como en plataforma para base de datos y sistemas operativos compatibles con Oracle.			
65.	APÉNDICE 3 DE LA CONVOCATORIA II.2. Capacidad del Licitante. Copias de contratos debidamente formalizados entre el Licitante y el recurso humano propuesto, y/o Copia de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), o documento equivalente para personal extranjero.	Legal	Se solicita a la Convocante que nos confirme que el supuesto de subcontratación del recurso humano es permitido bajo el Art. 15-A de la Ley Federal del Trabajo.	No se acepta su solicitud. Se deberá estar a lo dispuesto en la Cláusula Décima Séptima "Prohibición de Subcontratación" del Apéndice 6 de la Convocatoria, modelo de Contrato "AAS".
66.	APÉNDICE 4 DE LA CONVOCATORIA DE APARTADO DE ASPECTOS ECONÓMICOS -	Económica	¿Los salarios del personal clave y demás considerados en la proposición para los servicios "PUFM" como para los "PUSP" tendrán alguna base mínima como los salarios de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría u otro Organismo, o quedan a criterio de los licitantes?	No. Se deberán establecer a criterio del Licitante.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral ¹	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
	FINANCIEROS II.3.4.5. Los precios unitarios relativos al costo del personal del "AAS", tanto para los Servicios "PUFM" como para los "PUSP", deberán calcularse conforme al personal requerido en la Convocatoria.			
67.	Apéndice 3 de la convocatoria, apartado de aspectos técnicos, II.3.2. Director de Calidad. Contar con certificación expedida por cualquier certificadora acreditada por el Instituto Mexicano de Control de Calidad (IMECA), por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) o por el Foro Internacional de Acreditación..	Técnica	Pregunta: ¿Podría la Convocante aceptar certificados ISO o personal que haya sido capacitado en ISO 9001 o ISO 14001 en sustitución de la o las certificaciones establecidas en la Convocatoria?	No se acepta su solicitud.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Número, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral ¹	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
Nombre del Licitante 8: ICEACSA MEXICO, S.A. de C.V.				
68.	Anexo 1: 1.2 Generalidades de los Servicios MRO Convocatoria: II.1.2 Plazo de ejecución de los servicios AAS	Técnico	Se solicita amablemente a la Dependencia aclarar si el plazo de los trabajos es de 2,950 días tal y como se puede ver en la convocatoria o bien 2,852 días tal y como dice el documento requerimientos del servicio.	El plazo de ejecución de los Servicios "AAS" es de 2,950 Días tal y como se indica en: (i) el numeral II.12 de la Convocatoria, y (ii) la Cláusula Octava del Apéndice 6 de la Convocatoria, modelo de Contrato "AAS". Por otra parte, el plazo de 2,852 Días referido en el numeral 1.2 de los Requerimientos de Servicio "AAS" (Anexo 1 del modelo de Contrato "AAS"), es relativo al plazo de vigencia del Contrato "MRO". Al respecto, dicho numeral establece textualmente: <i>"1.2 Generalidades sobre los Servicios "MRO" que serán monitoreados y supervisados por el "AAS"</i> <i>Sujeto, en su caso, a las modificaciones que estime el Fiduciario, previas y/o derivadas del proceso de licitación del "MRO", el plazo de vigencia del Contrato "MRO" será de [2,852] Días..."</i> Es correcta su apreciación, previa autorización del Fiduciario e integración del padrón correspondiente.
69.	General	Económico	Se solicita amablemente a la Dependencia Convocante aclaración de si será posible considerar como exentos en las casetas de peaje al personal "AAS".	No se acepta su solicitud.
70.	Apéndice 3 de la Convocatoria "Apartado de Aspectos Técnicos". II.3 Experiencia y especialidad	Admto	Se establece que podrán sumarse los años de experiencia; sin embargo, no podrá sumarse la experiencia en contratos prestados en los mismos periodos. Se solicita a la Dependencia aclarar si es posible sumar la experiencia en caso de participación conjunta de contratos de diferentes empresas prestados en los mismos periodos.	
71.	Apéndice 2 de la Convocatoria. Asignación de puntos	Admto	Se solicita aclarar a la convocante el índice del puntaje para los requerimientos: - Dominio de herramientas. • Software de gestión de autopistas • Microsoft office	Favor de remitirse a la respuesta de la pregunta número 37 (treinta y siete) de la presente acta.

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral ¹	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
72.	Numeral I.1.1.3 Apéndice 3 de la Convocatoria "Apartado de Aspectos Técnicos". "II.4.3.3 Trabajadores mexicanos"	Admtvo	Se indica que los Licitantes deberán incluir, en su plantilla de personal para la prestación de los Servicios "AAS" por lo menos un noventa por ciento de trabajadores mexicanos. En las categorías de técnicos y profesionales, los trabajadores deberán ser mexicanos, salvo que no los haya en una especialidad determinada, en cuyo caso el "AAS" podrá emplear temporalmente a trabajadores extranjeros, en una proporción que no exceda del diez por ciento de los de la especialidad. Lo anterior no es aplicable a los directores, administradores y gerentes generales. Se solicita a la Dependencia aclarar, cuando se indica que no es aplicable a los directores, administradores y gerentes generales, si los porcentajes aplican al personal clave.	Favor de remitirse a la respuesta a la pregunta 43 (cuarenta y tres) de la presente acta.
73.	Apéndice 3 de la Convocatoria "Apartado de Aspectos Técnicos" II.2.3 Dominio de herramientas. II.2.3.1	Admtvo	Se establece que los Licitantes deberán acreditar que el personal referido en el párrafo anterior, cuenta con certificados emitidos por los fabricantes o los titulares de las licencias de Software de: Microsoft Office; gestión para la conservación de pavimentos; gestión y operación de sistemas de peaje, telepeaje, ITS y red de comunicaciones y de diseño asistido por computadora (CAD por sus siglas en inglés), así como en plataforma para base de datos y sistemas operativos compatibles con Oracle. Se solicita amablemente a la Dependencia Convocante la confirmación de si se pueden presentar otro tipo de certificados de Microsoft como MS Visual Basic, MS Windows Server, MS Exchange Server, Profesionales Certificados de Microsoft y otros.	Si, siempre y cuando se acredite en primer término lo requerido en el numeral II.2.3.1, del Apéndice 3 de la Convocatoria "Apartado de Aspectos Técnicos"
74.	Apéndice 2 de la Convocatoria "Asignación de puntos"	Admtvo	Se establece que la Convocante otorgará mayor puntaje a los Licitantes que acrediten el mayor número de años en las especialidades señaladas en el formato FT-01, con los contratos debidamente formalizados o actas de entrega – recepción. Al Licitante que acredite mayor número de	Se aclara que se modifica el primer párrafo del numeral 1.2.1 del Apéndice 2 de la Convocatoria, "Asignación de Puntos", para quedar en los siguientes términos:

ANEXO ÚNICO: FORMULARIO DE RESPUESTAS, JUNTA DE ACLARACIONES

No.	Numeral, punto, inciso o párrafo de la Convocatoria, Apéndice o anexo	Tema Gral ¹	Preguntas o aclaraciones	Respuestas
			años de experiencia, con un límite de 10 años, se le otorgará un máximo de 9 puntos. Se solicita amablemente a la Dependencia Convocante la confirmación que son 6 puntos.	<i>"1.2.1 Experiencia</i> <i>La Convocante otorgará mayor puntaje a los Licitantes que acrediten el mayor número de años en las especialidades señaladas en el formato FT-01, con los contratos debidamente formalizados o actas de entrega - recepción. Al Licitante que acredite mayor número de años de experiencia, con un límite de 10 años, se le otorgará un máximo de 6 puntos"</i>